

Amill de uer. Nombre y sea; cuando en la  
Capitular el d. de Pedro de la Cruz Alvarado  
Dios. Al Consejo, y Alcalde mayor e Simancas  
ella y Indiferente del Capitan; para que  
Poblan, Portero, y dices que aya unido, y no  
comente, su mto tomando casa a Ayuntam  
alos Cavalleros Capitulares para que conuen  
nan alas ocho de la mañana de este dia; y  
pase a lo mencionado; y con efecto esto a  
D. Juan de Sover, y D. Pedro de la Cruz; y que  
do pasado a casa de la D. de la Cruz; y no  
no pido auela, para que lo dize de aua  
cuada; que los D. de Pedro de Sover, y D.  
de la Cruz en fama en cama, y  
dize de la Cruz el D. de la Cruz, y necesaria  
de la noche de este dia; y cuando conue  
do los D. de Juan de Sover, y D. Pedro de la Cruz  
de que yo el d. de la Cruz; y no dize de la Cruz  
es para veltar Ayuntam; de la Cruz  
que para tratar sobre la forma de degrades, y  
para el de parte de los D. de la Cruz  
trunco; se forma papel, cuando por el  
los Capitulares de la mañana de este dia; y  
del conuenir a las ocho de la mañana con  
nan; para de quatro du. y que los danen q  
se calorenan usan de unquenta, y para  
Casa a los demas que aya lugar; y la forma  
sumo =

do Marm  
Fue  
En Caruará en el día, mes, y año; de  
pacho el papel que se manda en el año ante

